


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 16.509 · 1964

# TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 1964 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Tratados Internacionales*

*AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL*

*LEY N° 16.509*

*Apruébase el protocolo de enmienda al artículo 44, párrafo a) última parte del Convenio, firmado en Chicago el 7/12/1944*

*Sancionado: octubre 22 de 1964*

*Promulgación: diciembre 3 de 1964*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el protocolo de enmienda al artículo 48, párrafo a), última parte, del Convenio de Aviación Civil Internacional firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, al cual la República Argentina se ha adherido por decreto 15.110/46, documento depositado el 4 de junio de 1946, ratificado por ley 13.891, sancionada el 30 de septiembre de 1949 y promulgada el 24 de noviembre del mismo año.

ARTÍCULO 2°. La enmienda aprobada quedará redactada de la siguiente forma: 'La asamblea podrá celebrar una reunión extraordinaria en cualquier momento, por convocatoria del consejo a petición de no menos de la quinta parte del número total de Estados contratantes dirigida al secretario general.'

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buneos Aires, a veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuaro.

C. H. PERETTE César A. Rodríguez A. MOR ROIG Eduardo T. Oliver

- Registrada bajo el N° 10.509-

AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

DECRETO N° 9.811

Buenos Aires, 3 de diciembre 1964

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. - Miguel A. Zavala Ortiz. - Leopoldo Suárez. - Mario Romantelli.



VEREDICTA LEYES

*Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).